



AUTO INTERLOCUTORIO No. 001

Proceso: Civil Ejecutivo
Radicación: 990014089001 2019 00059 00
Demandante: Luis Fernando Arroyave Sierra
Apoderado: Dr. Jaime Navarro Parra
Demandado: Héctor Orlando Masso Palacio
Apoderado:

Enero 21 de 2021
El presente PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA radicado bajo el No. 99001 40 89 001 2019 - 00059 de LUIS FERNANDO ARROYAVE SIERRA contra HÉCTOR ORLANDO MASSO PALACIO al despacho del señor Juez con informe de la parte activa coadyugada por la pasiva allegaron memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y la cancelación de la medida cautelar. PROVEA.

JORGE ORLANDO HERRERA GARZÓN

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Carreño Vichada Enero Veinticinco del Dos Mil Veintiuno. -
Evidenciado como se encuentra el anterior informe dese por TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Ordenase el levantamiento de la Medida Cautelar solicitada.
Librense los oficios que sean del caso

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA